COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 23 de mayo de 2017.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 08:30 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa N° 09, ID: 323.568/2017 "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA USO DE LA INSTITUCION", previsto en el Rubro 350 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Sra. Laura Insaurralde, Jefe del Dpto. de Auditoria
- Lic. Sara Bernal de Ocampos, Coordinadora Financiera
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**323.568.-**
Nombre del Llamado	**"ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA USO DE LA INSTITUCION"**
Modalidad	**Contratación Directa N° 09 -** 15
Adjudicación	**Por Item.-**

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA ITEM 1	OFERTA ITEM 2
1	AGRO-IMPERIO	759843 - 2	Gs. 40.000.000.-	Gs. 38.400.000.-
2	CHEMTEC S.A.E	80021382 - 3	Gs. 16.800.000.-	Gs. 47.107.200.-
3	GLOBAL CONCEPTS S.A	80084635 - 4	Gs. 19.000.000.-	NO COTIZA

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6604
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS	AGRO-IMPERIO	CHEMTEC S.A.E	GLOBAL CONCEPTS S.A
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poderes suficientes del firmante o documentos que acrediten la identidad del oferente.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 677/2010.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

A continuación las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA ITEM 1
1	CHEMTEC S.A.E	80021382 - 3	Gs. 16.800.000.-
2	GLOBAL CONCEPTS S.A	80084635 - 4	Gs. 19.000.000.-
3	AGRO-IMPERIO	759843 - 2	Gs. 40.000.000.-

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA ITEM 2
1	AGRO-IMPERIO	759843 - 2	Gs. 38.400.000.-
2	CHEMTEC S.A.E	80021382 - 3	Gs. 47.107.200.-
3	GLOBAL CONCEPTS S.A	80084635 - 4	NO COTIZA

- **<u>OBS.</u>: La firma CHEMTEC S.A.E, responde al pedido según nota de fecha 11 de mayo del año en curso y presenta la Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma, solicitado; respondiendo en forma y suficiente para este Comité, calificando su oferta.**

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Pa[illegible]di Mo[illegible]
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

- **La firma AGRO-IMPERIO, responde al pedido según nota de fecha 11 de mayo del año en curso y presenta el Análisis de Costo del precio ofertado en el ítem N° 02, según Resolución DNCP Nª 1173/16, además; Copia de Contrato y/o Factura (año 2014) y Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma, respondiendo en forma y suficiente para este Comité, calificando su oferta.**

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de las ofertas más baja en ambos items, que en este caso corresponde a las ofertas presentadas por las firmas; **CHEMTEC S.A.E y AGRO-IMPERIO**, y según lo constatado, las ofertas se ajustan tanto a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", después del análisis correspondiente y considerando que la modalidad de adjudicación es por Ítem, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA USO DE LA INSTITUCION"** a las firmas **CHEMTEC S.A.E**, con RUC N° 80021382 - 3, en el **Item N° 01**, por un monto total de **Gs. 16.800.000.- (Guaraníes diez y seis millones ochocientos mil)**, I.V.A. incluido, y **AGRO-IMPERIO,** con RUC N° 759843 - 2, en el **Item N° 02**, por un monto total de **Gs. 38.400.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos mil)**, I.V.A. incluido.-

Se da por concluido el acto siendo las 11:00 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente informe las personas citadas precedentemente.

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor R. Pamdi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo